

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 003-2014-OSITRAN

CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE TRAFICO Y RECAUDACION A GYM
FERROVIAS S.A.(EMPRESA CONCESIONARIA DE LA LINEA 1 DEL METRO DE LIMA)

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 12 de Marzo de 2014, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jorge Magan Hijar y la Sra. Mónica Meza Anglas.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases.

Por lo que se procede a la absolución de las consultas formuladas:

I.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

CONSULTA N° 01

Sección: BASES DEL PROCESO DE SELECCION

Numeral: 17) DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

Ítem: CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTAS TECNICA

Sub Ítem: 2.1, EXPERIENCIA DE POSTOR

Página: 13 de 57

Indica lo siguiente: La falta de acreditación de como mínimo: (i) cinco (05) años en servicios en auditorías a nivel nacional y/o internacional, y (ii) tres (03) auditorías de tráfico o tránsito, o movimiento de vehículos, pasajeros o carga, o auditoria de recaudación o revisión de cuentas de ingresos, originara la descalificación del Postor, por no cumplir con el Perfil Mínimo del Auditor, establecidos en la Sección D: Términos de Referencia

En tal sentido, se evaluarán los servicios por encima de lo exigido en el Perfil Mínimo del Auditor establecidos en la Sección D: Términos de Referencia, calificando con 100 puntos por cada año adicional y 100 puntos por cada auditoria adicional, hasta un máximo de 400 puntos.

Consulta: De acuerdo a lo dispuesto por el Principio de Libre Concurrencia y competencia contenido en la Ley de Contrataciones del Estado cuyo tenor dice que "en los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva

e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores". Solicitamos que se reduzca el tiempo de experiencia a tres (03) años en servicios de auditoría a nivel nacional y/o internacional de la Sección D: Términos de Referencia y que la experiencia del postor en años adicionales y auditorías adicionales sea de hasta máximo 200 puntos.

RESPUESTA: El Comité Especial mantiene lo establecido en las Bases Administrativas.

OBSERVACION N° 01

Sección: BASES DEL PROCESO DE SELECCION

Numeral: 17) DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

Ítem: CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTAS TECNICA

Sub Ítem: 4: CONDICIONES DE HABILITACION - NOTA

Página: 19 de 57

La Nota menciona lo siguiente: En el Ítem 1.2. Experiencia del postor, cada empresa conformante del Consorcio será evaluado por separado. El puntaje correspondiente al Consorcio, será asignado sumando en cada caso el puntaje obtenido por cada una de las empresas miembros del Consorcio: Se evaluara hasta un máximo de 400 puntos por el consorcio.

Observación: Indicar si que el Ítem 1.2 de la Nota hace referencia al Ítem 1.1 de la Tabla

RESPUESTA

Se confirma que el Ítem 1.1. de la tabla corresponde a lo indicado en la Nota.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 12:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P



MONICA MEZA ANGLAS
Miembro de C.E.P



JORGE MAGAN HJAR
Miembro de C.E.P